

BECAS DE APOYO A POSDOCTORADOS NACIONALES 2020

ÍNDICE

1. Objetivo del llamado
2. Características de la beca
3. Requisitos
4. Incompatibilidades
5. Interrupción de la beca y licencias
6. Formulario de postulación
7. Plazos
8. Obligaciones
9. Criterios de evaluación
10. Más información



1. OBJETIVO DEL LLAMADO

El objetivo de esta convocatoria es contribuir con la inserción de investigadores jóvenes, enriquecer a los grupos de investigación y fortalecer la generación de conocimiento científico y tecnológico financiando instancias de investigación en equipos de trabajo en la Universidad de la República (Udelar).

2. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca es asimilable a un cargo Grado 3, de 40 horas semanales. Se le realizarán los descuentos correspondientes a la seguridad social. La beca tendrá una duración máxima de dos años, no renovables.

La financiación del segundo año estará supeditada a la presentación del informe de los resultados del primer año¹.

Los postulantes que residan en el extranjero deberán tener en cuenta los costos de traslado a Uruguay. La CAP no financiará traslados de ningún tipo.

3. REQUISITOS

- a. Haber obtenido el título de doctor en universidades nacionales o extranjeras dentro de los cinco años anteriores a la fecha de cierre del llamado.
- b. No tener un cargo docente efectivo en la Universidad de la República.
- c. Contar con un investigador referente², docente de la Udelar de grado 3 o superior, con cargo efectivo. En el caso de haberse doctorado en el país, se deberá elegir un grupo de investigación diferente de aquel donde se obtuvo el doctorado para la realización de la estancia posdoctoral.
- d. Certificar el aval del decanato de la facultad o de la dirección del centro universitario regional (si corresponde), mediante una nota firmada.
- e. Certificar el aval de la persona a cargo de la coordinación de la unidad académica (departamento, instituto, centro, por ejemplo) donde realizará el posdoctorado, mediante una nota firmada.

¹ Modelo de informe disponible en <http://posgrados.udelar.edu.uy>.

² Investigador referente es el contacto del postulante dentro del grupo de investigación elegido, y será su responsable durante el usufructo de la beca. Podrá ser investigador referente de hasta dos postulantes. Puede coincidir con el coordinador del equipo de investigación.



- f. El postulante y el investigador referente deberán presentar su currículum vitae actualizado. En caso de usar el CVUy del Sistema de Investigadores uruguayo, debe estar actualizado y se debe haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso.

Se aceptaran otros formatos de CV en castellano, como el que se usa para aspirar a la Dedicación Total: <http://dedicaciontotal.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/04/mcurriculum.pdf>

4. INCOMPATIBILIDADES

- a. El beneficiario no podrá realizar una actividad laboral ajena al posdoctorado mayor a 20 horas semanales, de cualquier fuente de financiación, durante el usufructo de la beca³. Las eventuales actividades laborales deberán estar avaladas por el investigador referente.
- b. La beca no es compatible con regímenes de Dedicación compensada, Dedicación especial o Radicación en el interior. Obtener un cargo efectivo implicará la interrupción inmediata del usufructo de la beca.
- c. El beneficiario no podrá contar con otra remuneración nacional para la realización de su posdoctorado durante el usufructo de la presente beca.
- d. No podrán realizarse estadias en el exterior que superen los 140 días de duración en total, durante los dos años. Si surgieran actividades en el exterior no previstas en el plan de trabajo, el beneficiario deberá informar a la CAP su pertinencia y duración.
- e. No se financiará más de una beca dentro del mismo grupo de investigación.

5. INTERRUPCIÓN DE LA BECA Y LICENCIAS

- a. Se podrá solicitar la interrupción del pago de la beca, a pedido del beneficiario, por un período de hasta seis meses. Para ello se deberá presentar una solicitud a la CAP, avalada por el investigador referente, explicando los motivos del pedido. La CAP evaluará en cada caso si corresponde acceder a la solicitud.
- b. En caso de licencia maternal la beca se mantiene y se prorroga durante el período de licencia. Se debe informar a la CAP al menos dos meses antes del comienzo de la licencia maternal mediante el envío de una nota firmada por la beneficiaria a la que se adjunte el comprobante médico.

³ Se podrá considerar solicitudes de postulantes que cumplan parte de su horario en régimen de guardia, previa presentación de constancia.



- c. Por licencias médicas de hasta tres meses se deberá enviar una nota a la CAP solicitando la prórroga de los plazos académicos y/o el mantenimiento del pago durante ese período. Se deberán adjuntar los certificados médicos correspondientes. La CAP no está obligada a otorgar este tipo de licencias.
- d. Para solicitar una prórroga de los plazos académicos de la beca (de hasta tres meses) se deberá enviar a la CAP una nota, firmada por el beneficiario y el investigador referente, que explicita los motivos de la solicitud.

La CAP evaluará la solicitud y resolverá si corresponde otorgar la prórroga.

- e. En caso de que una beneficiaria cumpla con medio horario por lactancia se prorrogarán los plazos académicos establecidos para entregas de informes de actividades, parciales o finales, a pedido de la becaria. No implica el mantenimiento del pago de la beca durante esos meses.

6. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

La postulación será íntegramente en línea a través del sitio de postulaciones de la CAP (<http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy>)⁴.

Se podrá descargar un instructivo de postulación desde el sitio web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>).

Los campos del formulario de postulación marcados con * son obligatorios. A continuación se describen los principales:

- a. Carta de motivación (máximo 500 palabras). Debe expresar el propósito de realizar una investigación en el equipo elegido y cómo se relaciona la propuesta con la trayectoria académica y profesional del postulante.
- b. Plan de trabajo (máximo 1500 palabras). Propuesta de investigación con cronograma de las actividades que se desarrollarán durante el usufructo de la beca. Se valorará positivamente la inclusión de actividades de enseñanza a ser realizadas durante el desarrollo del proyecto siempre que no obstaculicen su trabajo de investigación. Las tareas de enseñanza que se inicien durante el período de usufructo de la beca se deberán comunicar a la CAP para su evaluación.
- c. Título de doctorado académico. Se deberá adjuntar una copia escaneada del título de doctorado. El archivo no debe medir más de 600 kb.

⁴ El postulante deberá completar un registro persona en el sitio de postulaciones de la CAP mediante su número de cédula o pasaporte. No podrán realizarse postulaciones a nombre de terceros.



- d.** Nota del investigador referente avalada por la persona encargada de la coordinación de la unidad académica (departamento, instituto, centro, etc.) donde se planea llevar a cabo la estancia posdoctoral. Esta nota debe avalar la inclusión del postulante dentro del grupo de investigación, explicando la importancia de su vinculación.
- e.** Carta de aval del decanato de la facultad o de la dirección del centro universitario regional (según corresponda).
- f.** Cartas de recomendación (opcional). Se valorarán hasta dos cartas de recomendación presentadas por investigadores consolidados que den cuenta de la trayectoria del postulante.
- g.** Grupo de investigación. Se deberá adjuntar el CV de los miembros del equipo de investigación.

7. PLAZOS

- a.** Las solicitudes podrán completarse a partir del lunes 26 de agosto de 2019 a las 12:00 horas del mediodía y hasta el viernes 27 de setiembre del mismo año, a las 12:00 horas del mediodía.

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. No se deberá adjuntar otra documentación probatoria adicional.

La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.

- b.** La CAP comunicará el fallo del llamado a todos los postulantes, por correo electrónico, una vez esté aprobado por el Consejo Directivo Central. Aquellos que fueron seleccionados para usufructuar la beca tendrán 20 días hábiles, a partir de la comunicación, para aceptar o declinar el beneficio.
- c.** La toma de posesión de la beca deberá realizarse personalmente en la oficina de la CAP. El plazo para hacerlo será de 15 días hábiles y será establecido y oportunamente comunicado a los beneficiarios.

En caso de que el beneficiario esté imposibilitado de concurrir deberá informar a la CAP durante los 15 días de plazo que se otorgan para tomar posesión.

- d.** En caso de que la postulación no sea seleccionada entre las beneficiadas el postulante podrá solicitar, dentro de los 30 días siguientes al fallo del llamado, una devolución de la evaluación a su propuesta. La Comisión Académica de Posgrado establecerá cuál será el plazo para la entrega de dicha devolución una vez que se falle el llamado.



8. OBLIGACIONES

- a. Al año de iniciada la beca el beneficiario deberá presentar un informe de avance, avalado por el investigador referente y el coordinador del equipo de trabajo⁵.
- b. Al finalizar el período de la beca el beneficiario deberá presentar un informe final, avalado por el investigador referente y el coordinador del equipo de trabajo⁶.
- c. Tanto el investigador referente como el coordinador del equipo de trabajo deberán comunicar a la CAP cualquier eventualidad que deba ser tenida en cuenta en la evaluación de la postulación o que dificulte el usufructo de la beca.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se priorizarán las propuestas de doctores recientes, con excelentes antecedentes académicos (curriculares y de producción científica) y que actualmente no cuenten con un vínculo consolidado con la Universidad de la República (no tienen cargo, están contratados a término con fondos contingentes o tienen cargos interinos de baja dedicación).

Se valorará la calidad del plan de trabajo presentado atendiendo a su claridad, viabilidad y su aporte al área de estudio. En particular, será valorada la integración entre el plan de trabajo presentado, los antecedentes del postulante y el área de trabajo del grupo de investigación al que se integrará o de sus integrantes, priorizando aquellas propuestas que demuestren la importancia del aporte del postdoctorando dentro de las líneas de investigación del grupo o de sus proyectos en curso.

Finalmente, se procurará que dentro de todas aquellas propuestas destacadas por su excelencia académica, las becas otorgadas representen una amplitud de áreas de conocimiento. Este criterio será considerado únicamente entre propuestas evaluadas con méritos idénticos, siendo los parámetros académicos los que guíen en primer lugar el proceso de selección.

10. MÁS INFORMACIÓN

La adjudicación de las Becas de apoyo a posdoctorados nacionales 2020 quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en el momento del fallo del llamado.

Antes de iniciar el formulario de postulación en línea lea atentamente las bases del presente llamado y el instructivo disponibles en la página web de la CAP.

⁵ Modelo de informe disponible en <http://posgrados.udelar.edu.uy>.

⁶ Modelo de informe disponible en <http://posgrados.udelar.edu.uy>.



Por consultas acerca del llamado deberá dirigirse al espacio de preguntas y respuestas (<http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy/forosCAP>) donde están contestadas las preguntas que han surgido de los procesos de postulación anteriores.

No serán aceptadas solicitudes incompletas o fuera de fecha.

La vía de notificación será a través del correo electrónico con el que accede al sitio de postulaciones, por lo que el postulante/beneficiario se responsabilizará de mantener actualizada toda su información personal ante la CAP.

